

**PROCESO CAS N° 025-2023-MPL**

**PERFIL DE PUESTO**

**1. Objeto**

La Municipalidad de Pueblo Libre requiere seleccionar y contratar bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por **necesidad transitoria**, los servicios de veintiún (21) personas naturales que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar los puestos vacantes de **SERENO CHOFER**.

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana.

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección**

Subgerencia de Recursos Humanos.

**4. Perfil del puesto**

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica	Secundaria completa.
Experiencia general	Un (1) año en el sector público y/o privado.
Experiencia específica	Seis (6) meses en funciones relacionadas al puesto.
Cursos y/o programas de especialización	Curso en materia de seguridad ciudadana (deseable).
Conocimientos	Nociones de mecánica o electricidad automotriz y manejo defensivo evasivo. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
Habilidades o competencias	Vocación de servicio, alto sentido de responsabilidad y orden, capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, iniciativa y compromiso de trabajo, cortesía y respeto hacia sus compañeros y demás y lealtad institucional.
Otros	Licencia de conducir Clase A, Categoría II-A o II-B, vigente (presentar para la evaluación curricular). Record de Conductor actualizado y sin infracciones emitido por el MTC y/o SAT (presentar para la evaluación curricular). Disponibilidad para prestar servicios en horarios rotativos.

**5. Funciones del puesto**

- a) Realizar patrullaje vehicular, para efectos preventivos y disuasivos, proceder a la intervención oportuna en casos que se perturbe el orden y tranquilidad pública.
- b) Proporcionar apoyo en las acciones de la comisión del delito y faltas, contribuir en las acciones en resguardo del patrimonio público y privado.
- c) Apoyar en la lucha contra los delitos que atentan contra la moral y las buenas costumbres, a fin de controlar y prevenir actos delictivos.
- d) Mantener el patrullaje dentro del área de responsabilidad asignada en el distrito.
- e) Velar por el cuidado y buen funcionamiento del vehículo a su cargo, así como por su conservación y limpieza.
- f) Reportar cualquier situación sospechosa o de emergencia que pueda detectar para efectos de prevención y comunicación para la intervención en casos que se perturbe el orden público.
- g) Realizar su parte diario de las ocurrencias de su servicio.
- h) Permanecer alerta ante cualquier acto que perturbe la tranquilidad de la ciudadanía o acto delictivo que ocurra en su sector asignado.



- i) Cumplir con las demás funciones delegadas por el Gerente de Coordinación de la Seguridad ciudadana, Jefe de Operaciones y Supervisores.

**6. Condiciones del puesto**

<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLE</b>
Localidad	Pueblo Libre – Municipalidad de Pueblo Libre
Compensación	S/ 1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Horario	Conforme lo establezca el área usuaria.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2023.

